



CARACTER PROVISORIO

Circular Conjunta CMEIB y Direcciones Generales N° 01/23

ORIENTACIONES PARA EL USO Y TRATAMIENTO
DE LA BANDERA MAPUCHE-TEHUELCHÉ EN LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La escuela es un espacio que abre mundos y otorga herramientas para leer y pensar los universos propios. En este territorio, diferentes historias y culturas se dan cita, así como una pluralidad de visiones del mundo que interpelan al propio conocimiento escolar.
(En: Interculturalidad. Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela - 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2021. P 16).

Desde el Ministerio de Educación de la Nación y en el marco de la Resolución CFE N.º 119/10, la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) entiende la interculturalidad y el bilingüismo a partir de la complejidad que presenta el cambiante mundo actual en relación con la heterogeneidad lingüística y cultural de nuestras poblaciones. Para esta modalidad, el contexto de las discusiones en torno a interculturalidad y multiculturalismo busca dar respuestas, desde los ámbitos educativos, a las condiciones sociales y culturales de una sociedad pluricultural. En este sentido, también se entiende que un enfoque pedagógico con perspectiva intercultural debe proponerse reforzar la capacidad de diálogo entre personas y poblaciones distintas, sin que ello implique dejar de ser diferentes, así como la construcción de puentes de comunicación que permitan el acercamiento y la expresión plena de las diferencias, ya sean culturales o lingüísticas.
(En: Interculturalidad. Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela - 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2021. P 17).

Una escuela que respete y albergue las diferentes formas de ser y de estar, implica entender y abrazar la diversidad como un aspecto que nos enriquece a todos y todas. Es la puesta en práctica del diálogo y el hacer Intercultural lo que posibilita la construcción de instituciones educativas que sean garantes y promotoras de derechos, y espacios de formación de una ciudadanía democrática y diversa.

La presencia y permanencia de los emblemas que representan y con las que se identifican los Pueblos Originarios del territorio son una forma de avanzar hacia una escuela respetuosa de la diversidad.

La Bandera Mapuche-Tehuelche del Chubut es un símbolo y emblema que puede ser izado en las Escuelas de la Provincia del Chubut de todos los niveles y modalidades, especialmente en aquellas donde hay integrantes de la comunidad educativa pertenecientes a Pueblos Originarios –Territoriales o Migrantes– y donde se implementa la Modalidad Educación Intercultural y Bilingüe, establecida por Ley de Educación de la Provincia del Chubut - Ley VIII-N°91/10. Capítulo V.

Así como en todo lo que atañe al desarrollo de la EIB, se deben propiciar instancias de participación y diálogo institucional con las familias pertenecientes a Pueblos Originarios que forman parte de la escuela, y/o con la Comunidad Originaria de referencia; a fin de contener las necesidades, inquietudes, propuestas y para establecer los consensos en todas las instancias del proceso; referido al uso y tratamiento del emblema.

En este quehacer se espera el involucramiento de quienes forman parte de la institución junto al acompañamiento de las y los referentes, ancianos y ancianas, agentes de EIB, para que profundicen sobre los aspectos simbólicos, históricos, sociales y culturales en torno a la Bandera y su tratamiento particular, y sobre la historia, cultura, cosmovisión y lengua del Pueblo Mapuche, Tehuelche y Mapuche-Tehuelche.

En este sentido, el presente documento acerca orientaciones basadas en experiencias de diversas instituciones educativas como así también de los acuerdos consensuados por representantes de múltiples Comunidades en el marco de la serie de *Encuentros Regionales del Seminario-Taller de Educación Intercultural y Bilingüe "La EIB como construcción conjunta"* del año 2010. Se pretende que sea un insumo base que garantice un uso y tratamiento respetuoso, adecuándose a la realidad y necesidades educativas de la institución y de las planteadas por la Comunidad Educativa y Originaria.

Se sugiere que este proceso de diálogo, construcción y acuerdos se registren en el Libro de Actas de la Institución y sean un insumo para la construcción del Proyecto Educativo Intercultural de la misma. Esto propicia múltiples abordajes, en las dimensiones organizativa, pedagógica y didáctica.

La interculturalidad, más que el reflejo de una situación existente, es un proceso, una perspectiva o un proyecto a construir, que consiste no solamente en la convivencia e intercambio de diferentes expresiones culturales, sino que aspira también a que se produzca en términos de respeto y valoración de la diversidad y de búsqueda de la igualdad, lo cual requiere comprender que la cultura hegemónica no es la única. (En: Interculturalidad. Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela - 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2021. P 18).



Autoridades y miembros de la Comunidad Originaria de Yala Laubat hacen entrega de un nuevo paño de la Bandera Mapuche-Tehuelche, a la Escuela N° 62, de esa localidad. Año 2022.

Sobre la presentación de la Bandera Mapuche-Tehuelche y la reafirmación de la identidad como Pueblo Originario

Desde hace algunos años, en muchas escuelas del país, muchas y muchos estudiantes buscan reafirmar su identidad y pertenencia al Pueblo Mapuche y/o Mapuche-Tehuelche, en el marco de una acción donde se hace presente la Bandera del Pueblo Originario que reconocen como propia, visibilizando su preexistencia y reivindicando su identidad, su cultura, su lengua y cosmovisión, promoviendo el respeto hacia los mismos teniendo en cuenta la legislación vigente.

Dicha presentación se realizará en una fecha consensuada entre la institución y las familias de Pueblos Originarios y/o Comunidad a la que pertenecen las y los estudiantes, teniendo en cuenta el periodo escolar.

Se recomienda su presentación en fechas significativas para el Pueblo Originario. En este sentido las Efemérides Interculturales promovidas desde la Coordinación de EIB, brindan un marco institucional propicio para su abordaje. Entre ellas podemos encontrar la Semana de los Pueblos Originarios (entre el 19 y el 25 de abril), *Wiñoy Tripantü ka We Tripantü* (entre el 21 y el 24 de Junio), el Día de la Mujer Originaria (5 de septiembre), el Día de la Creación de la Bandera Mapuche-Tehuelche del Chubut (7 de septiembre), el Último Día de Libertad de los Pueblos Originarios (11 de octubre), entre otras. A tal fin, se recomienda trabajar el cuadernillo “Efemérides Interculturales” (2016) editado por la Coordinación de la Modalidad EIB de la Provincia del Chubut, disponible en: <https://www.chubuteduca.ar/efemerides-interculturales-fechas-pueblos-originarios/>

Presentación de la Bandera Mapuche-Tehuelche y cambio de las y los abanderados, durante la Celebración del *Wiñoy Tripantü ka We Tripantü* –Inicio del Nuevo Ciclo–. Escuela N° 95 de Telsen. Ciclo 2023.



No obstante, se ha propuesto también realizar este acto en el marco de la promesa de lealtad a la Bandera Nacional Argentina (20 de junio para escuelas de período común y 27 de febrero para escuelas de período especial). La elección de esta fecha debe estar acompañada de un trabajo previo, que busque abordar la realidad pluricultural y plurilingüe existente en nuestro territorio. De este modo, desde la Interculturalidad, se interpelan, y dan otros sentidos y prácticas a ritos escolares, que han fomentado históricamente la consolidación de una “identidad nacional” homogénea, invisibilizando otras identidades preexistentes.

Independientemente de la fecha que se defina por consenso, es conveniente que la presentación sea abordada previamente con actividades donde se trabaje la presencia y reafirmación de la vigencia y proyección del Pueblo Mapuche y Mapuche-Tehuelche en este territorio, cuyas producciones puedan ser posteriormente compartidas a toda la comunidad educativa.

Se recomienda dar lugar a la circularidad de la palabra de los miembros de la Comunidad Originaria de referencia, de las autoridades de la institución, y de las y los estudiantes que participan del acto de reafirmación de su identidad, y sus familias. Estas instancias permiten, por un lado, poner de manifiesto el trabajo conjunto entre la Escuela y la Comunidad en la construcción de la Interculturalidad en pos de una sociedad más justa y respetuosa de la diversidad cultural. A la vez, manifiesta la importancia del acontecimiento histórico y el valor que representa para sus miembros el autorreconocimiento como parte del Pueblo Mapuche y Mapuche-Tehuelche.

Asimismo, se pueden intercambiar regalos y obsequios para las y los estudiantes y las autoridades presentes, que sean significativos y acompañen en este momento de reafirmación identitaria, y que surjan de los consensos y acuerdos previos con la Comunidad de referencia.



Baderas de flameo: Escuelas N° 107 de Nahuelpan y N° 114 de Lago Rosario. 2015.
Izado de las banderas en Escuela N° 132 de Cerro Radal. 2011.

Bandera de flameo

Sobre el izamiento de la Bandera Mapuche-Tehuelche en la escuela

Se espera que la Bandera Mapuche-Tehuelche tenga su propio mástil, y no sea izada en forma conjunta, por debajo o por encima de la Bandera Nacional Argentina o de otros símbolos de otras naciones.

Por otra parte, se recomienda que en tanto no se cuente con un mástil adecuado para la Bandera Mapuche-Tehuelche a la par de la Bandera Nacional, se pueda dejar la de ceremonia plantada en un lugar de la escuela donde sea visible y debidamente homenajeada. Siempre permanecerá de pie, al cuidado del establecimiento escolar.

A los fines de garantizar la presencia de la Bandera Mapuche-Tehuelche en la institución educativa, cualquier otro modo de izamiento debe consensuarse.

La Bandera Mapuche-Tehuelche nunca debe izarse a media asta, en caso de duelo debe izarse a tope y permanecerá de tal forma durante dos días seguidos.

La construcción del mástil, y el material que se utilice para tal fin, debe acordarse en los espacios institucionales de diálogo intercultural, mencionados anteriormente. Allí se decidirá el lugar, los materiales y la forma de inauguración del mástil, de acuerdo a lo que consideren más conveniente.

Bandera de ceremonia

Sobre la presencia de la bandera en los actos escolares

La presencia de la Bandera Mapuche-Tehuelche en los actos escolares implica un acto de reconocimiento y visibilización de la preexistencia y existencia del Pueblo en el territorio. Tanto en los actos de apertura y cierre del ciclo lectivo, en las Efemérides Interculturales, como en las fechas consideradas patrias, su presencia nos permite reflexionar sobre la diversidad que habita el territorio, nuestra historia y el aporte invaluable de los Pueblos Originarios, y la resistencia constante por preservar su identidad. Se sugiere ubicar la misma a la izquierda de la Bandera Nacional y junto a la Bandera Provincial.

La Bandera debe ingresar de manera individual, mientras se anuncia la entrada, haciendo mención especial a los momentos históricos de su creación, su creador y la significancia identitaria para el Pueblo Mapuche-Tehuelche.

El asta debe ser de caña colihue, tacuara o similar, diferente del utilizado para la Bandera de ceremonia argentina o símbolos similares, por lo que no lleva corbata ni es necesario el regatón. Opcionalmente debe contener una punta de flecha tallada en madera o piedra, de acuerdo a los criterios que se consensúen con la Comunidad Originaria de referencia.

La Bandera debe ser de un metro con cincuenta centímetros (150 cm) por noventa centímetros (90 cm).

La Bandera debe estar siempre de pie, por lo tanto no es necesario el tahalí. Las y los abanderados deberán utilizar *trariwe* (faja) cruzada en el pecho y confeccionada en telar por la Comunidad de referencia, con las correspondientes *kaskawilla* (cascabeles) siempre que sea posible. También se sugiere el uso de *trarilonko* o pañuelo¹. En lo posible, que estos elementos identifiquen el linaje familiar, y que la vestimenta sea provista por la Comunidad de referencia y de acuerdo a los criterios establecidos por la misma.

La Bandera nunca será doblada, enrollada, ni guardada de ninguna forma, una vez ingresada al establecimiento escolar y puesta en manos de sus abanderados, siempre permanecerá de pie al cuidado del establecimiento escolar.

Abanderadas y abanderados de la Escuela N° 129 de Aldea Epulef, portando la Bandera Mapuche-Tehuelche, con *trariwe* elaborado por la artesana Berta Llanos Año 2018.

1 - En muchas Comunidades Mapuche-Tehuelche el *trarilonko* suele formar parte principalmente de la vestimenta masculina y el pañuelo de la vestimenta femenina, sin embargo esto varía dependiendo la zona, las tradiciones y el material del que esté hecho el mismo. Por ello es recomendable que también se converse y consensúe con la/s familia/s y/o la Comunidad de Pueblo Originario de referencia, para atenerse a las formas locales.



Sobre la elección de las abanderadas y los abanderados

*Cuando el sol hace su regreso trae consigo muchas energías y con el despertar de toda la naturaleza: vertientes... ríos... volcanes... cerros... montañas... animales... árboles... pájaros... estrellas... Es el nuevo despertar de la tierra, de la naturaleza, de las estrellas del universo, de los espíritus protectores y dadores de vida. Es el despertar de los hijos de la tierra, es el *We Tripantü*. (En: Mapuche Piwke. Autoría Colectiva. Rawson : Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut. Modalidad Educación Intercultural y Bilingüe. 2010. P 79).*

La elección de las abanderadas y abanderados se fundamenta en los valores que sostienen la EIB, aportan a una sociedad más respetuosa de la diversidad cultural y enriquecen el aprendizaje de las y los estudiantes. Entre ellos, el diálogo intercultural e intergeneracional, el hacer colectivo y comunitario, la reparación histórica por los intentos de supresión de identidad a los Pueblos Originarios y el cuidado del territorio, entre otros.

Por ello es condición de las abanderadas y abanderados pertenecer al Pueblo Mapuche-Tehuelche, auto reconocerse y demostrar compromiso para con la Comunidad Originaria y Educativa.

La elección de las y los abanderados se determinará según criterios definidos y consensuados entre la Escuela y la Comunidad Originaria de referencia. Priorizando los valores propios del Pueblo Mapuche-Tehuelche, entre ellos: interés por la revalorización de la Cultura, el *Az Mapu* y el *Az Mongen* –principios y valores–, el fortalecimiento de la Lengua y la importancia de la palabra dada, el respeto a los mayores y la solidaridad.

La elección de las y los abanderados también deberá tener en cuenta el interés de las y los estudiantes por portar la Bandera, e implica instancias de diálogo siguiendo las prácticas propias del Pueblo Mapuche-Tehuelche a la hora de consensuar y tomar decisiones. Se sugiere un *trawn* (encuentro) con la guía y acompañamiento de referentes del Pueblo Originario, para generar los consensos necesarios.

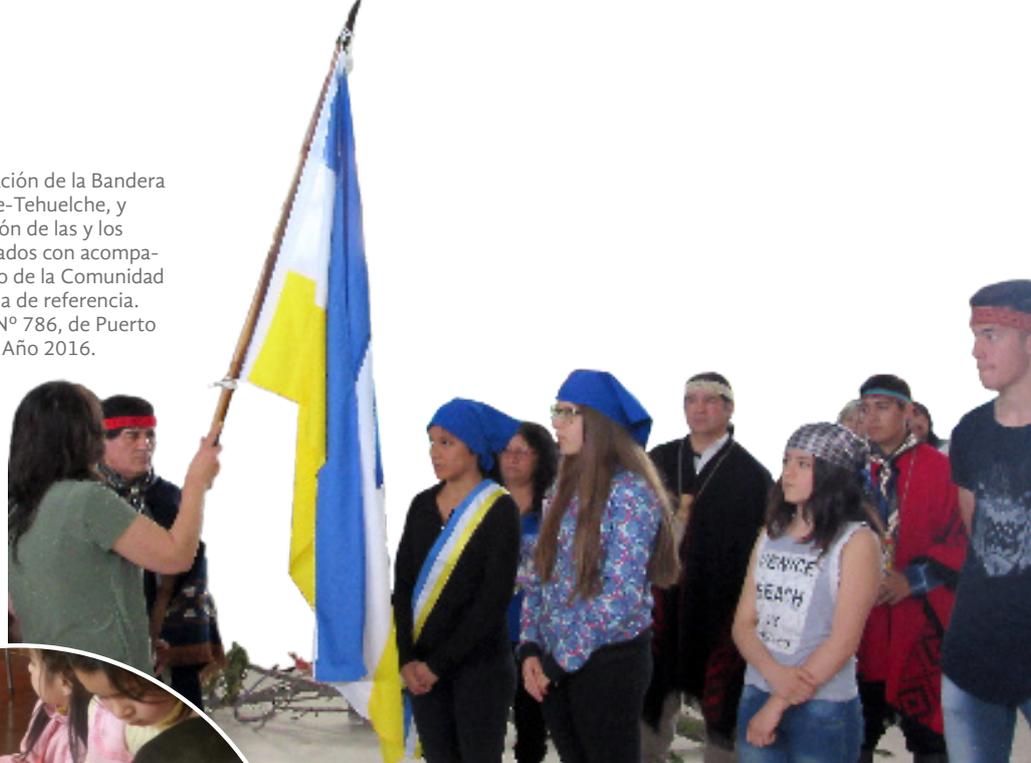
En relación al momento destinado a la elección de las y los abanderados, podrían considerarse las siguientes opciones:

- siguiendo la cosmovisión de los Pueblos Originarios, sobre los ciclos del territorio: previo a la Celebración del *Wiñoy ka We Tripantü* –Inicio del Nuevo Ciclo–. De manera que cumplirán su rol como abanderadas y abanderados mientras cursan la segunda mitad del año escolar y la primera mitad del siguiente ².
- como así también, ésta puede realizarse al finalizar el ciclo lectivo, de manera que las y los estudiantes portarán la Bandera durante todo el año siguiente.

Se sugiere que sean las y los abanderados salientes, quienes puedan guiar a sus compañeras y compañeros en la elección de los nuevos responsables de portarla, como parte del proceso de reafirmación identitaria y como estrategia de sostenimiento de las trayectorias escolares, desde el enfoque Intercultural.

² - Considerando la Resolución N° 742/23 –Inscripción a primer año de la Educación Secundaria–es importante que, de optar por esta opción se puedan establecer claramente los criterios para que sean las abanderadas y abanderados salientes de 6to grado quienes tengan la prioridad para la solicitud de vacante.

Presentación de la Bandera Mapuche-Tehuelche, y renovación de las y los abanderados con acompañamiento de la Comunidad Originaria de referencia. Escuela N° 786, de Puerto Madryn. Año 2016.



Bandera Mapuche-Tehuelche, elaborada por estudiantes de Nivel Inicial. Escuela N° 113 de Cerro Centinela. Año 2011.

A modo de ejemplo

- En el Nivel Primario: La Bandera puede presentarse en 4to grado, realizarse la elección de las y los abanderados en 5to grado para portarla en 6to grado. Las y los estudiantes que la porten, participarán también del espacio institucional que se establezca para acompañar a sus compañeros de años inferiores en la presentación y elección.

.....
- Este esquema se puede repetir en Nivel Secundario, en los años correspondientes al Ciclo Básico³.

.....
- Para Nivel Inicial se requiere convocar a las familias de sala de 4, a comienzo de ciclo lectivo, para socializar la propuesta de elección de abanderadas y abanderados. A partir de aquí se espera que las familias de Pueblos Originarios puedan participar del trabajo previo de sensibilización y abordaje junto a las y los docentes y equipos directivos, en esta acción de reafirmación identitaria.

.....
Así mismo, se recomienda que, siguiendo los principios de dualidad y complementariedad del Pueblo Mapuche-Tehuelche, se elijan a 4 (cuatro) estudiantes de diferente género, que deberán consensuar entre sí quién portará la Bandera en cada momento.

Ante la circunstancia de que alguno de los o las abanderadas no pueda continuar en su rol, el reemplazo se definirá de igual forma que la seguida para su elección.

Sobre la adquisición y reemplazo de la Bandera Mapuche-Tehuelche

Al igual que en todas las definiciones que atañen a la EIB, se deben establecer los espacios necesarios donde se pueden definir las formas en las que la Bandera es adquirida o reemplazada.

³ - Se sugiere en el Ciclo Básico dado que la mayoría de las propuestas de EIB se desarrollan en el mismo. No siendo esto excluyente, de que pueda darse en el Ciclo Orientado.

Entre las múltiples y variadas experiencias para la incorporación de la Bandera Mapuche-Tehuelche en las escuelas, se mencionan las siguientes:

- puede ser confeccionada de manera artesanal por miembros de la Comunidad Originaria.
- puede ser elaborada de manera colaborativa con las y los estudiantes y la guía de la figura de EIB⁴ en la escuela y/o acompañamiento de miembros de la Comunidad de referencia (en caso de no contar con la figura prevista por Ley de Educación),
- puede ser solicitada al Ministerio de Educación,
- puede ser adquirida mediante compra.

En relación a las definiciones sobre qué hacer con la Bandera saliente frente a un reemplazo del paño, vuelve a tomar relevancia el espacio institucional y participativo para establecer los pasos a seguir, respetando los acuerdos, los valores y la cosmovisión de los Pueblos Originarios.



Mural homenaje a la Kimche Manuela Tomas yem. Realizado por estudiantes de la Escuela N° 192 de Puerto Madryn, junto al Referente Regional de EIB Jonatan Moraga. Año 2021.

Lic. M. Clara Gago
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación del Chubut

Prof. Lorena Valcovich
A/C Dirección General de
Educación Primaria

Prof. Magali E. Dominguez
Coordinadora Provincial de
Educación Intercultural y
Bilingüe
Ministerio de Educación

Prof. Silvia E. Iglesias
A/C Dirección General de
Educación Secundaria
Ministerio de Educación - Chubut

Prof. Teresa Alejandra Muñoz
Supervisora Técnica General
de Educación Inicial
Ministerio de Educación
En Ausencia DGEI

Ivan Paillalap
Referente de
Pueblos Originarios
CMBIB

Lic. Matias G. Valente
Director General
DGGATE
Ministerio de Educación del Chubut

Prof. Leonor Eylestey
A/C Dirección de Educación Rural y Adultos
Coord. de Residencia Escolares
y Casas Escolásticas
Ministerio de Educación - Chubut

4 - Para el desarrollo de la EIB se incorporan al sistema educativo las figuras de: *Kimche* (ancianas y ancianos sabios), *Kimeltuchefe* (transmisoras y transmisores de saberes), Asistentes Bilingües (Pueblos Originarios Migrantes), *Konors'h* ken (autoridad espiritual y transmisor del conocimiento del Pueblo Tehuelche o Tzchóenk) y Artesanas / Artesanos.



Efemérides Interculturales

Creación de la Bandera Mapuche-Tehuelche del Chubut

RESEÑA

La Creación de la Bandera

Don Julio Antieco nació el 19 de julio de 1929 en Costa del Lepá (Departamento Cushamen - Chubut) y fue el creador de la bandera del Pueblo Mapuche-Tehuelche. A través de un *pewma* (sueño premonitorio) que lo convocaba a plantar una caña colihue, similar a las que se usan en el *kamaruco* (ceremonia espiritual Mapuche-Tehuelche) para armar el *rewe* (lugar sagrado), así que hacía 1987 comenzó las gestiones con las comunidades de la provincia para confeccionar la bandera.

El 6 de noviembre de 1991 por Decreto Provincial N° 1820, se reconoció como símbolo y emblema de las Comunidades Originarias de la Provincia del Chubut dicha bandera.

Significado de sus colores y elementos:

Kalfü wenu: Azul como el cielo.

Lig o Plan kawell: Blanco, color del caballo sagrado de las ceremonias espirituales del Pueblo Mapuche).

Choz antü: Amarillo como el sol.

Kewpü: La flecha, simboliza el instrumento que permitió la supervivencia de las sociedades cazadoras. La dirección del *kempü* en la bandera respeta la direccionalidad cosmovisional originaria (de derecha a izquierda).



Don Julio Antieco falleció el 7 de septiembre de 1993 y en recordación al creador de la bandera, por Decreto Provincial N° 777, se autorizó el izamiento de la Bandera del Pueblo Mapuche-Tehuelche.

La Bandera ha cobrado oficialidad por parte del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut que ha permitido y promueve el izamiento en escuelas de la región y en eventos importantes para el Pueblo Mapuche-Tehuelche.

La **Educación Intercultural y Bilingüe (EIB)**, es la Modalidad del sistema educativo que atraviesa todos los ciclos, niveles y modalidades para garantizar el derecho constitucional de los **Pueblos Originarios** —Territoriales y Migrantes— a una educación respetuosa de sus pautas culturales.

Contacto: meibchubut@educacionvirtual.chubut.edu.ar / Tel: (0280) 4486358/ Interno 18 / Ministerio de Educación Av. 9 de Julio N° 24 CPA U9103CRN. Rawson Chubut - Argentina.

Bibliografía de referencia

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Constitución Nacional de la República Argentina, Art. 75, Inc. 17.
- Constitución de la Provincia del Chubut, Art 34.
- Ley de Educación Nacional N°26206, Cap. IX - Art. 52, 53 y 54.
- Ley de Educación de la Provincia del Chubut - Ley VIII- N°91/10. Capítulo V: Educación Intercultural y Bilingüe. Artículos 72, 73, 74 y 75.
- Resolución CFE N.º 119/10, Ministerio de Educación de la Nación. Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe. 2010.
- Resolución N° 742/23 –Inscripción a primer año de la Educación Secundaria. Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut. Rawson.
- Interculturalidad. Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela.* 2021. - 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación.
- Mapuche Piwke.* 2010. Autoría Colectiva. Modalidad Educación Intercultural y Bilingüe. Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut. Rawson.
- Efemérides Interculturales - Cuadernillo.* 2016. Modalidad Educación Intercultural y Bilingüe. Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut. Rawson.
- Disposición CMEIB N° 01/22.Anexos I y II. 2022.
- El Acta sobre protocolo de Bandera de Mapuche-Tehuelche, realizada el 6 de diciembre del año 2010 en el marco de la serie de Encuentros Regionales del Seminario - Taller de Educación Intercultural y Bilingüe “*La EIB como construcción conjunta*”. 2010.